

PROTOCOLO PARA LA PRÁCTICA DE BOCHAS

ASOCIACION DE BOCHAS DEL VALLE BONAERENSE AFILIADA A LA FEDERACION DE BOCHAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

PROTOCOLO ADAPTADO EN BASE AL PRESENTADO POR LA CONFEDERACION ARGENTINA DE BOCHAS.

1-ALCANCE

Este instructivo orienta a los jugadores, jueces, dirigentes, entrenadores, conserje, espectadores a fin de proporcionar asesoramiento sobre acciones preventivas para la contención del COVID-19 y otras enfermedades respiratorias. Las medidas de aislamiento y el distanciamiento social, constituyen la primera barrera de protección tanto para los jugadores, jueces como para el resto de los nombrados anteriormente.

2-ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación incluye a todos los jugadores pertenecientes a la Asociación de Bochas del Valle Bonaerense, afiliados a la Federación de Bochas de la Provincia de Buenos Aires siendo parte esta, de la Confederación Argentina de Bochas de la República Argentina.

3-MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Las medidas, siempre deben garantizar que se proteja adecuadamente al jugador, juez, etc. de aquellos riesgos para su salud o su seguridad. Por estos motivos y ante la situación epidemiológica actual, se debe limitar el número de personas en las canchas y en los estadios. Los jugadores siempre tendrán a su disposición las instrucciones escritas en el Club y se colocará cartelería que contenga información acerca del procedimiento que habrá que seguir ante un caso sospechoso o confirmado, como así también, que proceso se debe seguir en cada localidad en caso de que el jugador Juez, etc. presente criterios de padecimiento por síntomas de COVID-19.

4-MEDIDAS PREVENTIVAS

De manera general siempre deben aplicarse las medidas y procedimientos básicos de protección establecidos por el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación. Entre las medidas que pueden adoptarse de acuerdo con las indicaciones de prevención y siempre en atención a las recomendaciones establecidas por autoridades sanitarias están las siguientes:

- a) Fomentar las buenas prácticas de higiene respiratoria en el estadio, cubrirse nariz y boca con el codo flexionado o pañuelo desechable al toser o estornudar y eliminar los pañuelos en un tacho cerrado.
- b) Asegurarse que los ambientes estén ventilados y desinfectados.
- c) Después de cada jornada de competencia, o en su defecto cada dos horas (el tiempo promedio de un partido), se sugiere la limpieza de superficie de bochas, medidas, barandas, mesas, banquetas, etc. con solución de hipoclorito diluido o amonio cuaternario.
- d) Se prohíbe el saludo con contacto físico de toda índole.
- e) Brindar material higiénico necesarios a los jugadores (en cada cabecera, una solución de alcohol diluido en agua 70/30), para que los jugadores higienicen sus manos y bochas y adoptar protocolos de limpieza.
- f) Garantizar medidas de distanciamiento dentro de la cancha, manteniendo una distancia de 2 metros entre una persona y otra. En el estadio, la posibilidad de tener 1 persona cada 20 mts cuadrados. (La mayoría de los estadios tiene 600 mts. Cuadrados).
- g) Jugadores, jueces, dirigentes, entrenadores, conserjes, etc. deberán utilizar barbijo no quirúrgico.
- h) Se deberá colocar alfombra humedecida con agua con solución de lavandina para higienizar el calzado antes de ingresar a la cancha.
- i) Colocar alcohol en gel dentro de las canchas y del estadio, a disposición de jugadores, jueces, técnicos, etc.

5-DISPOSICIONES PARTICULARES

- a) Comenzar la práctica deportiva en la modalidad individual o pareja. (Entrenamientos, no competencia)



- b) En primer término que sea por localidad (para no trasladarse por distintas localidades)
- c) El transporte será particular, cada jugador se trasladara al club. (En la mayoría de los pueblos de nuestro distrito se realiza por medios propios.)
- d) El jugador llegará cambiado desde su casa, no utilizará vestuario, manipulando solamente sus elementos deportivos.
- e) Considerar realizar los entrenamientos por parejas (máximo de jugadores en el recinto de juego cuatro, teniendo en cuenta la solicitud de turnos) sumándose a los mismos el encargado de la cancha o conserje del lugar quien se mantendrá fuera del recinto de juego. (Pasillo u oficina).
- f) La práctica en la modalidad tríos, será la última en habilitarse, y de acuerdo a la realidad del Coronavirus y las posibilidades que otorgue el Ministerio de Salud y Deporte de la Nación. POR EL MOMENTO NO ESTARÁ PERMITIDA.
- g) La competencia inter asociación, la habilitará el organismo Provincial específico, y bajo la responsabilidad de la Federación de Bochas de la Provincia de Buenos Aires.
- h) La competencia Inter federativa, la definirá el Ministerio de Salud y el Ministerio de turismo y Deporte de la Nación, de acuerdo a la evolución del virus.
- i) Los días y horarios habilitados para esta actividad será: de lunes a domingos de 08.00 a 20.00 hs.

Fiscalización: Personal Municipal, visitará periódicamente el predio donde se realiza esta actividad, a efectos de constatar el cumplimiento de este protocolo.

ASOCIACION DE BOCHAS DEL VALLE BONAERENSE

Cabe destacar que la flexibilidad que comienza a aplicarse para realizar dicha actividad, está sujeta al cumplimiento del estricto protocolo establecido, ante cualquier infracción se prohibirá la continuidad de las actividades.



"PLANILLA CONTROL" PROTOCOLO COVID.19"

DECLARACIÓN JURADA Nro:.....

Apellido:
Nombres:
D.N.I.: Nac:
Dirección:
Teléfono:
Club:

Ingreso: Hs. Egreso: Hs. Día: Mes: Año:

¿Ha viajado al exterior en estos últimos 14 días? SI No

¿Donde?

¿Ha estado con personas que contrajeron Covid-19? SI No

¿Cuando?

Actualmente Ud presenta algunos de estos síntomas?

Fiebre SI No

Tiene Gripe SI No

Tos.. SI No

Problemas para respirar SI No

Dolor de Garganta SI No

Ha perdido el gusto y/o olfato SI No

Comprendió el Protocolo SI No

Firma del Jugador/ra.....

Firma del Controlador.....

Sello Club

Prácticas no Competitivas disposición del Gobierno Provincial.